



---

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS  
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/MOS3/Doc.9.1.3  
18 de julio de 2018  
Original: Inglés

---

3ª Reunión de los Signatarios (MOS3-Tiburones)  
Mónaco, 10-14 de diciembre de 2018  
Punto 9.1.3 del Orden del día

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE  
*Rhynchobatus australiae*,  
*Rhynchobatus laevis* y  
*Rhynchobatus djiddensis*  
EN EL ANEXO 1 AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE LA CMS  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES MIGRATORIOS**

*(Preparada por Filipinas)*

**Resumen:**

El Gobierno de Filipinas ha presentado la propuesta adjunta de incluir toda la población de *Rhynchobatus australiae*, *Rhynchobatus laevis* y *Rhynchobatus djiddensis* en el Anexo 1 del MdE sobre los tiburones.

La propuesta debería examinarse en consulta con la propuesta de inclusión de *Rhynchobatus australiae*, que figura en el documento [UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2](https://www.unep.org/cms/cop12/doc.25.1.25/rev.2).

En su segunda reunión (AC2–Tiburones) celebrada en Bonaire en noviembre de 2017, el Comité Asesor del MdE sobre los tiburones, recomendó la inclusión de esta especie en el Anexo 1. Se ruega remitirse al documento [CMS/Sharks/AC2/Rec.2.1](https://www.unep.org/cms/sharks/ac2/rec.2.1) para obtener más detalles.

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE  
*Rhynchobatus australiae*, *Rhynchobatus laevis* y *Rhynchobatus djiddensis*  
EN EL ANEXO 1 AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE LA CMS  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES MIGRATORIOS**

**A. Propuesta**

Nombres comunes: No se ha encontrado un nombre común en español  
(véase UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2),

Nombre taxonómico: *Rhynchobatus australiae*, *Rhynchobatus djiddensis* y  
*Rhynchobatus laevis*

¿Inclusión de toda la especie o solamente de una o más poblaciones? Toda la especie

**B. Proponente**

Gobierno de la República de Filipinas  
Punto focal de Filipinas para el MdE sobre los tiburones: Francisco Torres, Jr.

**C. Justificación**

**1. Taxón:**

1.1. Orden Rhinoprístiformes

1.2. Familia Rhinidae

1.3. Género/especie/subespecie, incluidos el autor y el año:  
*Rhynchobatus australiae* Whitley, 1939  
*Rhynchobatus djiddensis* (Forsskål, 1775)  
*Rhynchobatus laevis* (Bloch & Schneider, 1801)

1.4. Población: Poblaciones mundiales

1.5. Nombres comunes, cuando corresponde:

Inglés: White-spotted/Bottlenose Wedgefish,  
Whitespotted Wedgefish/Giant Sandshark,  
Smoothnose Wedgefish

Francés: No se ha encontrado un nombre común

Español: No se ha encontrado un nombre común

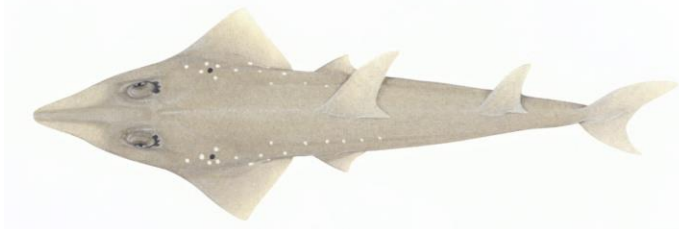


Figura 1. *Rhynchobatus australiae* (ilustración de Last *et al.*, 2016).

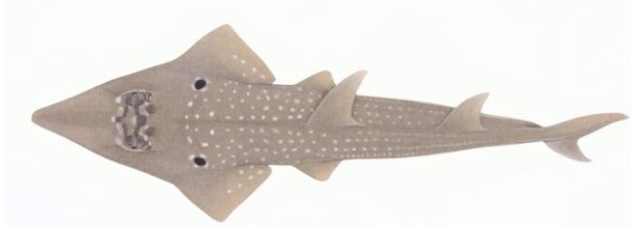


Figura 2. *Rhynchobatus djiddensis* (ilustración de Last *et al.*, 2016).

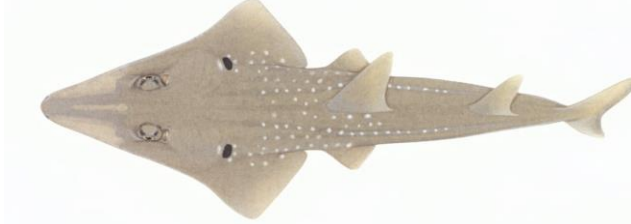


Figura 3. *Rhynchobatus laevis* (ilustración de Last *et al.*, 2016).

## 2. Datos ecológicos:

### 2.1. Distribución:

La presencia de *Rhynchobatus australiae* se encuentra desde Australia, a través del Asia sudoriental y el Océano Índico hasta el norte de Mozambique (Compagno y Last, 1999; Last *et al.*, 2016; véase la Figura 4. También en UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2), Es la especie de *Rhynchobatus* más extendida en todo el Indo-Pacífico centro-occidental y se encuentra en una extensión más amplia que la registrada precedentemente, con especímenes observados en el extremo oriente hasta Fiji y en la parte occidental hasta el continente africano en aguas costeras y de alta mar (Giles *et al.*, 2016; Last *et al.* 2016; Jabado *et al.*, 2017).



Figura 4. Mapa de distribución de *Rhynchobatus australiae* (based on Last *et al.*, 2016).

Se ha

hecho referencia anteriormente a *Rhynchobatus djiddensis* como especie ampliamente distribuida y como complejo de especies que comprende al menos las cuatro especies siguientes: *R. djiddensis* sensu stricto, *R. australiae*, *Rhynchobatus* sp. nov. B en Last y Stevens, 1994 y posiblemente *R. laevis* (L.J.V. Compagno com. pers. en: Cavanagh *et al.*, 2003). La especie *Rhynchobatus* sp. nov. B en Last y Stevens, 1994, un sinónimo de *Rhynchobatus* sp. 2 en el Pacífico centro-occidental (Compagno y Last, 1999) y en Filipinas (Compagno *et al.*, 2005), se ha descrito recientemente como una nueva especie de ese grupo, *Rhynchobatus springeri* Compagno y Last 2010, que es distinta de las otras tres especies y cuya presencia se ha observado en la zona Indo-malaya: desde Java (Indonesia) a Tailandia, incluyendo Borneo, Singapur y Filipinas. La actual área de distribución conocida de *R. djiddensis* se encuentra en el Océano Índico occidental, desde Sudáfrica a Omán (Last *et al.*, 2016; véase la Figura 5).

Los países en los que se observa la presencia de *Rhynchobatus djiddensis* son: Arabia Saudita, Djibouti; Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya, Mozambique, Kuwait, Omán, Qatar, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudáfrica, Sudán; Yemen (Dudley y Cavanagh, 2006; Last *et al.*, 2016).



Figura 5. Mapa de distribución de *Rhynchobatus djiddensis* (basado en Last *et al.*, 2016).

La

actual área de distribución conocida de *Rhynchobatus laevis* se encuentra en el Indo-Pacífico occidental, desde Omán al Japón, principalmente en el Océano Índico (Last *et al.*, 2016; véase la Figura 6). Inicialmente descrito como procedente de la India, *R. laevis*, se confundió

ampliamente con *R. djiddensis* del Océano Índico occidental en toda su área de distribución desde el Mar Árabe al Pacífico Occidental. Estudios taxonómicos recientes sobre el género *Rhynchobatus* han contribuido a comprender mejor la distribución de esta especie y ya no se considera que se encuentre en el África oriental y en aguas australianas (P. Last, CSIRO, com. pers., 2015 en Compagno y McAuley, 2016).

Los países en los que se observa la presencia de *R. Laevis* son: Arabia Saudita, Bangladesh, China, Emiratos Árabes Unidos, India, Irán (República Islámica del); Japón, Omán, Pakistán, Sri Lanka, (Compagno y McAuley, 2016; Last *et al.*, 2016).



Figura 6. Mapa de distribución de *Rhynchobatus laevis* (basado en Last *et al.*, 2016).

## 2.2. Población:

No se dispone de datos relativos al tamaño de las poblaciones de las tres especies y anteriormente no se han intentado evaluaciones de las poblaciones. La similitud de las tres especies significa que hay poca disponibilidad de datos específicos de cada especie que sean fiables. Sin embargo, todas las poblaciones conocidas de estas tres especies se solapan en su distribución y han disminuido considerablemente, sobre la base de los limitados datos de capturas y esfuerzo de pesca y los datos anecdóticos obtenidos de los pescadores (ver detalles para *R. australiae* en UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2; Jabado *et al.*, 2017).

La información sobre la población de *Rhynchobatus australiae* (Whitley, 1939), que se incluyó en el Apéndice II de la CMS en la COP12 de la CMS, figura en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2, la propuesta original presentada por el Gobierno de Filipinas para la inclusión de la especie en el Apéndice II de la Convención.

Los datos sobre la biología y la ecología de *R. australiae* siguen siendo limitados, al igual que la información sobre la magnitud de los modelos migratorios estacionales y previsible a través de fronteras internacionales. Los datos indirectos sugieren que las poblaciones de algunas especies de *Rhynchobatus* emprenden probablemente migraciones transfronterizas en varias regiones (p. ej., entre Australia e Indonesia, Giles *et al.*, 2016; Australia septentrional, White *et al.*, 2014; Omán, Jabado, 2018).

La especie *R. australiae* se había considerado anteriormente que estaba constituida por un complejo de especies. La confirmación taxonómica se ha realizado apenas recientemente. A nivel mundial, se han descrito al menos ocho especies distintas de *Rhynchobatus*, dos de las cuales se superponen considerablemente en su distribución geográfica con *R. australiae*, concretamente *R. djiddensis* (Forsskål, 1775) y *R. laevis* (Bloch y Schneider, 1801). Estas

especies se han confundido o equivocado a menudo como *R. australiae* o recíprocamente.

La población de *R. australiae* está muy explotada en toda su área de distribución con datos de importantes disminuciones en algunas regiones (p. ej., el Asia sudoriental, la región del Mar de Omán; White y McAuley, 2003; Dudley y Cavanagh, 2006; Compagno y McAuley, 2016; Jabado *et al.*, 2017). Son particularmente susceptibles a la pesca, debido a que ocupan hábitats costeros y son a menudo objeto de captura incidental en diversos tipos de artes (p. ej., redes de enmalle, redes de arrastre y palangres) a causa de su gran tamaño. Las aletas de esta especie se consideran también de las más valiosas en el comercio internacional de aletas.

A nivel mundial, *R. australiae* y las especies similares, *R. djiddensis* y *R. laevis*, están clasificadas por la UICN como "vulnerables" (teniendo en cuenta que estas evaluaciones se remontan a 2003 y son ahora objeto de actualización) (White y McAuley, 2003; Dudley y Cavanagh, 2006; Compagno y McAuley, 2016). En una evaluación regional más reciente de la UICN estas tres especies de la región del Mar de Omán se han clasificado como especies "en peligro", con una presunta disminución de la población del 50%-80% en los últimos 39 años (tres generaciones) (Jabado *et al.*, 2017).

En la segunda reunión del Comité Asesor (AC) y el segundo Taller del Grupo de Trabajo de Conservación (GTC) celebrado en noviembre de 2017, el AC consideró que el estado de conservación *R. australiae* era desfavorable y cumple los criterios para su inclusión en el Anexo 1 del MdE sobre los Tiburones. Sobre la base de la información adicional facilitada, el CA recomendó que *R. australiae* y las dos especies "similares" fueran examinadas por los Signatarios para su inclusión en el Anexo 1, a fin de fortalecer la acción internacional de conservación de estas especies y sus poblaciones. Actualmente no hay medidas de gestión en vigor para su conservación, por lo que *R. australiae* y las especies "similares" se beneficiarían considerablemente de la cooperación internacional a través del MdE sobre los tiburones.

### 2.3. Hábitats críticos:

Se dispone de limitados datos específicos sobre el hábitat de las especies de *Rhynchobatus*. No obstante, generalmente viven en hábitats costeros (incluidos los arrecifes de coral, lechos de pastos marinos y fondos arenosos) y en aguas poco profundas de la plataforma continental a profundidades de 70 m como máximo (Last *et al.*, 2016).

*Rhynchobatus australiae* es un rinobátido costero de grandes dimensiones (que alcanza los 300 cm de longitud total (LT) y vive en aguas costeras de las plataformas continentales, concretamente bahías cerradas, estuarios y arrecifes de coral (Compagno y Last, 1999). Esta especie raramente se encuentra en profundidades superiores a los 60 m. Al ser habitantes de los fondos marinos, descansan sobre fondos fangosos, arenosos, o ásperos y se alimentan de invertebrados, crustáceos y pequeños peces bénticos que viven en el fondo marino (Last *et al.*, 2016).

*Rhynchobatus djiddensis*, es un rinobátido costero de grandes dimensiones (que alcanza los 300 cm de LT), vive en la plataforma continental a 70 m (generalmente a profundidad inferior a los 35 m). Se dispone de relativamente poca información sobre esta especie en toda su área de distribución. En KwaZulu-Natal (Sudáfrica), se encuentra principalmente lejos de las playas arenosas durante el verano, y es especialmente abundante en la zona donde se practica el surf, pero su presencia se observa a lo largo de los bordes de los arrecifes más profundos hasta los 30 m (Van Der Elst, 1993).

*Rhynchobatus laevis* tiene una distribución costera en toda su área de distribución, observándose su presencia generalmente en el lecho marino o cerca del mismo, en zonas costera frente a las desembocaduras de los cursos fluviales y bahías poco profundas. Se sabe muy poco acerca de las características de la historia de vida de esta especie. No obstante, crecen al menos hasta alcanzar los 147 cm de LT y posiblemente los 200 cm de LT y se reproducen por viviparidad lecitotrófica (Compagno y Last, 1999).

#### 2.4. Modelo de migración (p. ej., rutas, distancia, tiempo de migración y factores que mueven a migrar)

Los datos sobre la biología y la ecología de *R. australiae* siguen siendo limitados, al igual que la información sobre la magnitud de los modelos migratorios estacionales y previsibles a través de fronteras internacionales. Hay sin embargo algunos datos indirectos que sugieren que las poblaciones emprenden migraciones transfronterizas en algunas regiones:

En un reciente estudio de investigación de la diferenciación genética de *R. australiae* en Australia, el Asia sudoriental, y el Mar de Andaman no se proporcionaron datos de sustancial conectividad demográfica entre las regiones (Giles *et al.*, 2016). No obstante, los autores recomiendan realizar evaluaciones de conservación y ordenación de las especies en forma separada en cada una de las subregiones muestreadas, lo que sugiere que hay ejemplares que viajan posiblemente atravesando varios países, particularmente en el Asia sudoriental. Además, los resultados genéticos indican migraciones episódicas entre Australia e Indonesia.

Las investigaciones realizadas en el norte de Australia, para examinar la ecología espacial, y en particular la residencia de *R. australiae*, muestran que algunos ejemplares abandonan determinadas áreas específicas por períodos que van desde días a semanas (White *et al.*, 2014). Se observó, además, que los ejemplares cuya ausencia había durado más de 200 días ya no volvían a la zona de estudio, lo que posiblemente indica que se habían desplazado fuera de la región de estudio.

En Omán, las encuestas realizadas en los puntos de desembarque (a través de un área más amplia que abarcaba múltiples pesquerías y zonas de pesca) reveló capturas de solo ejemplares grandes (>200 cm de longitud total, LT), constituidas mayormente por ejemplares machos (Jabado, 2018). Esto a pesar de la amplia variedad de artes de pesca utilizadas por los pescadores del lugar, tales como redes de enmalle, palangres y redes de playa. En cambio, pescadores de los EAU que utilizaban las mismas artes desembarcaban a menudo ejemplares entre 59 y 290 cm de LT. Estos resultados sugieren que las poblaciones de Omán se desplazaban probablemente a aguas de los países vecinos en otras fases y eventos del ciclo de vida.

Se ha observado que los ejemplares marcados de *R. djiddensis* han recorrido distancias de solo 49 km como promedio, lo que refleja un desplazamiento local durante el verano (Mann, 2003). Se desconoce adónde van estos animales en invierno, pero es posible que viajen hacia el norte a aguas más cálidas de Mozambique (Dudley y Cavanagh, 2006). Se sabe poco acerca de la situación de la población de *R. laevis*, debido a su distribución fragmentada y poco conocida.

### 3. Datos sobre las amenazas:

#### 3.1. Amenazas directas para la población

Ver detalles en UNEP/CMS/COP12/Doc.25.1.25/Rev.2). *R. australiae* es una especie

intensamente explotada en el Asia sudoriental por sus aletas, que se consideran entre las más valiosas en el comercio (Giles *et al.*, 2016; Clarke *et al.*, 2006; White y McAuley, 2003; Vannuccini, 1999; Chen, 1996). Gran parte de su área de distribución se encuentra en áreas de elevada presión pesquera, por lo que es posible que algunos ejemplares queden expuestos a la captura tanto como objetivo directo que como captura incidental en redes de arrastre, redes normales y en palangres (Giles *et al.*, 2016). Se han registrado reducciones de poblaciones locales, que es posible tengan lugar a nivel local en toda su área de distribución (White y McAuley, 2003).

Como en el caso de *Rhynchobatus australiae*, las especies *R. djiddensis* y *R. laevis* son capturadas en varias pesquerías artesanales y comerciales en toda su área de distribución tanto como objetivo directo que como captura incidental.

Se observó que *Rhynchobatus djiddensis* (probablemente también *R. australiae*) era uno de los cuatro elasmobranquios más comúnmente obtenidos en las capturas incidentales en las pesquerías de arrastre (camarones y peces) en el norte de Australia, en las que aproximadamente el 10% de ellos muere en la red de arrastre (Stobutzki *et al.*, 2002; Stephenson y Chidlow en prep; en White y McAuley, 2003). Según los informes, con la introducción de los dispositivos de exclusión de tortugas (DET) se han logrado reducir las capturas en algunas pesquerías de arrastre del norte de Australia (Brewer *et al.*, 1998), y consecuentemente se han reducido probablemente las capturas de *R. australiae*.

En general, el gran tamaño de *Rhynchobatus djiddensis* y el hecho de que viva en un hábitat cercano a la costa lo exponen a la captura en la pesca artesanal con redes de enmalle y otras artes, así como a la pesca de arrastre demersal en aguas poco profundas (Dudley y Cavanagh, 2006). Son susceptibles a la captura por múltiples tipos de artes de pesca, entre ellas redes de arrastre, redes de enmalle y anzuelos, y también por el elevado valor de sus aletas. Se han calculado sus poblaciones como localmente reducidas debido a la pesca generalmente no reglamentada en toda su área de distribución.

### 3.2. Destrucción de hábitats críticos (por calidad de los cambios, por cuantía de las pérdidas)

Aunque se sabe que la pesca es la principal amenaza para estas especies, no se dispone de datos sobre las repercusiones de las actividades de pesca en los hábitats de estos grupos de especies. Las especies se encuentran generalmente en hábitats cercanos a la costa, que son más accesibles para diversas actividades pesqueras, principalmente locales/artesanales y, probablemente, son también más susceptibles a las modificaciones del hábitat causadas por el desarrollo costero, así como a los efectos del cambio climático. De hecho, estos hábitats poco profundos generalmente registran elevados niveles de actividad humana, que pueden dar lugar a la degradación o pérdida del hábitat a causa del desarrollo costero y la contaminación.

### 3.3. Amenazas indirectas (p. ej., reducción del éxito reproductivo debido al cambio climático y los contaminantes)

No hay información sobre amenazas indirectas para estas especies. Como las especies se encuentran generalmente en hábitats cercanos a la costa, que son más susceptibles a los efectos del cambio climático y los contaminantes, se supone que también el grupo de especies se ve afectado negativamente por esos efectos.

### 3.4. Utilización nacional e internacional



Los rinobátidos se consideran un recurso pesquero y, como tales, se utilizan para el consumo local y/o el comercio. Se encuentran entre las especies más apreciadas, si no las más valiosas, del comercio internacional de aletas. Además, muchas comunidades costeras utilizan la carne de estos animales como fuente de proteína animal. En algunas regiones de la costa del Golfo Pérsico/Arábigo, se extraen y desecan a menudo los huevos para consumo local y para su uso como medicina para aliviar la indigestión (R.W. Jabado, datos no publ.).

#### 4. Situación y necesidades en materia de protección:

##### 4.1. Situación respecto de la protección nacional

La información disponible sobre el estado de protección de estas especies a nivel nacional es limitada. Según Jabado et al., 2017, solo Pakistán dispone de una legislación específica para cada especie. Las dos provincias marítimas del Pakistán publicaron enmiendas a sus leyes en 2016 restringiendo o prohibiendo la captura de algunas especies de tiburones y rayas. La Ordenanza de pesca de Sindh de 1980 y el Reglamento de pesca marina del Baluchistán de 1971 fueron enmendados en mayo y septiembre de 2016, respectivamente. En Sindh, los ejemplares de las especies de *Rhynchobatus australiae*, *Rhynchobatus laevis* y *Rhynchobatus djiddensis* de tamaño inferior a los 30 cm de longitud total (LT) son regulados a lo largo de todo el año en el momento de la captura.

En Filipinas, solo a las especies incluidas en los Apéndices de la CITES se ofrece protección a nivel nacional. No se conocen disposiciones de protección a nivel nacional para *Rhynchobatus australiae*. Puede proporcionarse, en cambio, protección local, especialmente a nivel provincial, como en el caso de la provincia de Palawan, a través de la Resolución No. 15-521 del Consejo de Palawan para el Desarrollo Sostenible, que incluye a *R. australiae* entre otras especies de elasmobranquios, en su lista oficial de especies amenazadas de fauna silvestre marina y terrestre. En la provincia de Cebú, gracias a la prohibición total de la captura de tiburones (incluidos todos los peces condriictios), mediante la Ordenanza provincial 2012-05 de Cebú o la "Ordenanza sobre la pesca y los recursos acuáticos provinciales de Cebú", se ofrece protección a todas las especies de tiburones que puedan encontrarse en Cebú.

En algunas partes de Australia, no obstante, esté prohibido el aleta de tiburones rinobátidos, se considera que continúa el comercio de sus aletas en el mercado negro (Rose y McLoughlin, 2000 en White y McAuley, 2003).

##### 4.2. Situación respecto de la protección internacional:

Actualmente, no existen medidas de protección internacional para *Rhynchobatus australiae*, *R. djiddensis* y *R. laevis*. Las especies se encuentran distribuidas en áreas de alta intensidad pesquera y sus aletas están consideradas entre las más valoradas en el comercio internacional de aletas. No obstante, su valor en el comercio internacional, no figuran en los Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

##### 4.3. Necesidades de protección adicionales:

Estas especies se capturan sobre todo en las pesquerías costeras de bajura en un área que abarca varios países. Es necesario mejorar los datos pesqueros específicos de cada especie en estos países, comprender la función que desempeñan la demanda interna de carne y el comercio

internacional de sus aletas en su explotación, elaborar legislación nacional para su protección, y asegurar su cumplimiento para estas especies.

La inclusión de *Rhynchobatus australiae* y las especies similares *R. djiddensis* y *R. laevis* en el Anexo I del MdE sobre los tiburones contribuiría a sensibilizar a los interesados acerca de la necesidad de proceder a la ordenación nacional de estas especies en todos los Estados del área de distribución y a facilitar la cooperación entre dichos Estados a fin de proteger a estas especies, reducir los obstáculos a la migración, y preservar su hábitat.

Las aletas de estos peces, particularmente de *Rhynchobatus australiae*, son de las más codiciadas en el mercado, y se venden a precios muy altos (Vannuccini 1999; y Clarke, 2006). Se ha observado que los batoideos que se encuentran en el mercado pertenecen principalmente al grupo *Rhynchobatus* (com. per. de Chapman). En consecuencia, debido al gran tamaño de las aletas de estas especies y a su predominio en las capturas en el Asia sudoriental, es probable que este género represente una parte considerable del comercio internacional de aletas. La inclusión de estas especies en los Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) les aseguraría un cierto nivel de protección contra la sobreexplotación.

#### 5. Estados del área de distribución (nombres oficiales de los Estados miembros de las Naciones Unidas)

En el cuadro que figura a continuación se indican todos los Estados del área de distribución de las tres especies de *Rhynchobatus* propuestas y si los países son Partes en la CMS o Signatarios del MdE sobre los tiburones.

<b>País</b>	<b><i>Rhynchobatus australiae.</i></b>	<b><i>Rhynchobatus djiddensis</i></b>	<b><i>Rhynchobatus laevis</i></b>	<b>Partes en la CMS</b>	<b>MdE sobre los tiburones</b>
<i>Australia</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Bahrein</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			
<i>Bangladesh</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	–
<i>Brunei Darussalam</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Camboya</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>China, Provincia china de Taiwán</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Estado del área de distribución</i>		

<i>Djibouti</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>–</i>
<i>Egipto</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Eritrea</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	
<i>Francia (Nueva Caledonia)</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	<i>La UE ha firmado el MdE</i>
<i>India</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	
<i>Indonesia</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Irán</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	
<i>Iraq</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	
<i>Israel</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	
<i>Japón</i>			<i>Estado del área de distribución</i>		
<i>Jordania</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Kenya</i>		<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Kuwait</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	
<i>Malasia</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Mozambique</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Myanmar</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Nueva Zelandia</i>	<i>Estado del área de</i>			<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>

	<i>distribución</i>				
<i>Omán</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		
<i>Palau</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>

<i>Pakistán</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	
<i>Papua Nueva Guinea</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Filipinas</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Qatar</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			
<i>Arabia Saudita</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Seychelles</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Parte</i>	
<i>Singapur</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Somalia</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Sudáfrica</i>		<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Sri Lanka</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Sudán</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>			<i>Signatario</i>
<i>Tanzanía, República Unida de</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>		<i>Parte</i>	
<i>Tailandia</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Timor-Leste</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				
<i>Emiratos Árabes Unidos</i>		<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Estado del área de distribución</i>	<i>Parte</i>	<i>Signatario</i>
<i>Viet Nam</i>	<i>Estado del área de distribución</i>				

Yemen	Estado del área de distribución	Estado del área de distribución		Parte	Signatario
-------	---------------------------------------	---------------------------------------	--	-------	------------

*Rhynchobatus australiae* y las especies "similares" se encuentran en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales, por lo tanto, para determinar un Estado del área de distribución se debe considerar el artículo I h) de la CMS:

"Estado del área de distribución, en relación con una determinada especie migratoria, significa todo Estado [...] que ejerza su jurisdicción sobre una parte cualquiera del área de distribución de dicha especie migratoria, o también, un Estado bajo cuyo pabellón naveguen buques cuya actividad consista en sacar de su ambiente natural, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, ejemplares de la especie migratoria en cuestión".

## 6. Observaciones adicionales

Es necesario seguir investigando sobre la taxonomía, la población y el área de distribución, así como sobre la biología y la ecología de *Rhynchobatus australiae* y de las especies "similares". Se requieren datos de capturas y comercio más recientes de estas especies en toda su área de distribución para evaluar en qué medida va disminuyendo la población. Es necesario asimismo recopilar datos específicos de cada especie de todas las pesquerías que capturan estas especies.

## 7. Referencias

- Brewer, D.T., Rawlinson, N., Eayrs, S. and Burrige, C. 1998. An assessment of bycatch reduction devices in a tropical Australian prawn trawl fishery. *Fish Research* 36: 195-215
- Cavanagh, R.D., Kyne, P.M., Fowler, S.L., Musick, J.A. and Bennett M.B. 2003. The Conservation Status of Australasian Chondrichthyans: Report of the IUCN Shark Specialist Group Australia and Oceania Regional Red List Workshop, Queensland, Australia, 7-9 March 2003. School of Biomedical Sciences, University of Queensland: Brisbane.
- Chen, H.K. (ed.) 1996. Shark Fisheries and the Trade in Sharks and Shark Products in Southeast Asia. TRAFFIC Southeast Asia Report, Petaling Jaya, Selangor, Malaysia.
- Clarke S.C., McAllister, M.K., Milner-Gulland, E.J., Kirkwood G.P., Michielsens, C.G.J., Agnew, D.J., Pikitch, E.K., Nakano, H., and Shivji, MS. 2006. Global estimates of shark catches using trade records from commercial markets. *Ecology Letters* 9:1115-1126.
- Compagno, L.J.V. and Last, P.R., 1999. Order Rhinobatiformes. Rhinidae (= Rhynchobatidae). Wedgefishes. In Carpenter, K.E. and V.H. Niem (eds), 1999. FAO species identification guide for fishery purposes. The living marine resources of the Western Central Pacific. Rome, FAO, 3: 1418–1422, figs.
- Compagno, L.J.V.; Last, P.R. (2010). A new species of wedgefish, *Rhynchobatus springeri* (Rhynchobatoidei, Rhynchobatidae), from the Western Pacific. Last, P.R., White, W.T. & Pogonoski, J.J. (eds.): Descriptions of new sharks and rays from Borneo. CSIRO Marine and Atmospheric Research Paper. 32: 77-88
- Compagno, L.J.V., Last, P.R., Stevens, J.D., and Alava, M.N.R. 2005. Checklist of Philippine Chondrichthyes. CSIRO Marine Laboratories Report 243. <http://www.cmar.csiro.au/e->

[print/open/CMReport\\_243.pdf](#).

- Compagno, L.J.V. and McAuley, R.B. 2016. *Rhynchobatus laevis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e. T41854A68643153. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T41854A68643153.en>. Downloaded on 29 June 2018.
- Dudley, S.F.J. & Cavanagh, R.D. 2006. *Rhynchobatus djiddensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2006: e.T39394A10197912. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2006.RLTS.T39394A10197912.en>. Downloaded on 29 June 2018.
- Giles, J. L., Riginos, C., Naylor, G.J.P., Dharmadi, and Ovenden, J.R. 2016. Genetic and phenotypic diversity in the wedgefish *Rhynchobatus australiae*, a threatened ray of high value in the shark fin trade. Marine Ecology Progress Series 548: 165-180. doi: 10.3354/meps11617.
- Jabado, R.W., Kyne, P. M., Pollom, R. A., Ebert, D. A., Simpfendorfer, C. A., Ralph, G.M., and Dulvy, N.K. (eds.) 2017. The Conservation Status of Sharks, Rays, and Chimaeras in the Arabian Sea and Adjacent Waters. Environment Agency – Abu Dhabi, UAE and IUCN Species Survival Commission Shark Specialist Group, Vancouver, Canada 236 pp.
- Jabado, R.W., 2018. The fate of the most threatened order of elasmobranchs: shark-like batoids (Rhinopristiformes) in the Arabian Seas. Fisheries Research, 204: 448 – 457.
- Last, P., White, W., de Carvalho, M., Séret, B., Stehmann, M., and Naylor, G. (eds). 2016. Rays of the World. CSIRO Publishing.
- Mann, B. 2003. Fish facts. In: E. Bullen, B. Mann & B. Everett (eds). Tagging News. p:6. Oceanographic Research Institute, Durban.
- Rose, C. and McLoughlin, K. 2001. Review of shark finning in Australian fisheries. Final Report to the Fisheries Resources Research Fund Bureau of Rural Sciences, Canberra.
- Stobutzki, I.C., Miller, M.J., Heales, D.S., and Brewer, D.T. 2002. Sustainability of elasmobranchs caught as bycatch in a tropical prawn (shrimp) trawl fishery. Fishery Bulletin, 100 (4): 800–821
- van der Elst, R. 1993. A guide to the common sea fishes of southern Africa. Struik Publishers, Cape Town, South Africa.
- Vannuccini, S. 1999. Shark Utilization, Marketing and Trade. FAO Fisheries Technical Paper 389. Rome.
- White, W.T. & McAuley, R. (SSG Australia & Oceania Regional Workshop, March 2003). 2003. *Rhynchobatus australiae*. The IUCN Red List of Threatened Species 2003: e.T41853A10580429. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2003.RLTS.T41853A10580429.en>. Downloaded on 29 June 2018.
- White, J., Simpfendorfer, C.A., Tobin, A.J. and Heupel, M.R. 2014. Age and growth parameters of shark-like batoids. Journal of Fish Biology 84: 1340-1353.